DocuSign Envelope ID: 5BBA91D9-9655-4DEA-8F38-67A66E5CDB23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de junio de 2021

Sres.
UNISEND S.A.
Suipacha 1380, Piso 3°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Ref.: Oferta de ADENDA - Servicios Administrativos y de Gestión #1/2020

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente de **OTC Investment Solutions S.A.** (la "**Sociedad**"), en relación con su Oferta de ADENDA - Servicios Administrativos y de Gestión #1/2020 de fecha 1 de junio de 2021 (la "**Adenda**"). En este sentido, comunico a Ud. mi aceptación a los términos y condiciones de la Adenda adquiriendo la misma el carácter de firme y vinculante para las partes a partir de la fecha de la presente.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

DocuSigned by:
CCF90A2808A4450...

OTC INVESTMENT SOLUTIONS SA
Matias Dajcz
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de enero de 2020

Señores
OTC INVESTMENT SOLUTIONS S.A.
Suipacha 1380, 3° piso,
Ciudad A. de Buenos Aires
Presente

Ref.: Oferta de Servicios Administrativos y de Gestión #1/2020

De nuestra consideración:

Sebastián Serrano en mi carácter de Presidente de Unisend S.A., con sede social en Suipacha 1380, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "**Unisend**"), me dirijo a OTC Investment Solutions SA, una sociedad constituida y regulada por las leyes de República Argentina, con sede social en Suipacha 1380, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "**OTCIS**", y junto con Unisend, las "**Partes**"), a fin de elevar a su consideración la presente Oferta de Servicios Administrativos y de Gestión (en adelante, la "**Oferta**").

Esta Oferta se encuentra sujeta a los términos y condiciones que se detallan en el **Anexo I** de la presente y que integra parte de la misma (los "**Términos y Condiciones**").

Por su parte, esta Oferta tendrá una vigencia de 10 días hábiles contados desde la fecha de la presente (el "**Plazo de Aceptación**"), y se considerará aceptada con el envío de una nota a Unised. Asimismo, Unisend renuncia a su derecho de retractarse de la presente Oferta durante la vigencia del Plazo de Aceptación.

En caso de que la Oferta sea aceptada por OTCIS dentro del Plazo de Aceptación, la misma será válida y vinculante para las Partes a partir de la fecha de aceptación. Vencido el referido Plazo de Aceptación sin que se perfeccione la aceptación de la Oferta, los términos y condiciones de la misma perderán toda vigencia y rigor de forma automática, sin derecho a reclamar indemnización alguna por ninguna de las Partes.

La Oferta se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República Argentina, y cualquier conflicto originado en su interpretación y/o cumplimiento deberá resolverse conforme lo previsto en los Términos y Condiciones.

Atentamente,

UNISEND S.A.
Sebastián Serrano
Presidente

ANEXO I

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Oferta de Servicios Administrativos y de Gestión #1/2019

CONSIDERANDO:

I. Que Unisend es una sociedad anónima regulada por las leyes de la República Argentina, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 20 de diciembre de 2013 bajo el Nro. 25433 del libro 66 de Sociedades por Acciones.

II. Que OTCIS es una sociedad anónima regulada por las leyes de la República Argentina, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 24 de julio de 2019 bajo el Nro. 14178 del libro 96 de sociedades por acciones.

III. Que OTCIS tiene intención de encomendar a Unisend la ejecución de servicios integrales administrativos y de gestión, finanzas, tesorería, control de gestión, legales, impuestos, recursos humanos, entre otras actividades generales que se detallarán más adelante; y Unised tiene la intención de prestar tales servicios.

EN CONSECUENCIA, aceptada la Oferta en las condiciones indicadas precedentemente, la relación entre las Partes se regirá por los siguientes Términos y Condiciones:

ARTÍCULO PRIMERO – INTERPRETACIÓN DE REFERENCIAS

1.1. Salvo que se establezca lo contrario, las Partes entienden que (i) toda referencia en singular incluye el plural y viceversa; (ii) toda referencia al género masculino incluye al femenino y viceversa; (iii) toda referencia a una legislación determinada incluye a las reglamentaciones o legislación modificatoria y complementaria dictada en virtud de la legislación referida; (iv) la palabra "incluyendo" o similares importa siempre una ejemplificación o enumeración enunciativa; y (v) la letra "o" no será excluyente, salvo que se establezca lo contrario.

1.1. Los títulos de cada cláusula se incluyen al solo efecto de facilitar su referencia y no deben ser tenidos en cuenta en la interpretación de estos Términos y Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO – OBJETO

2.1. Unisend prestará a Moonbird los siguientes servicios ("**Servicios**"): **(1) OFICINAS** (alquiler de un espacio de oficinas ubicado en la calle Esmeralda 910, 4to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, totalmente equipado) **(2) CONTABLES** (todos los servicios contables que se enumeran a continuación incluyen por parte de Unisend las funciones de coordinación, ejecución, organización y control de tales servicios (i) confección de plan de cuentas; (ii) análisis y documentación de saldos de cuentas contables; (iii) análisis y justificación de variaciones significativas o inusuales del negocio; (iv) registración contable de todas las operaciones; (v) preparación de estados contables anuales y, en su caso, especiales para su presentación al directorio y los accionistas; (vi) coordinación de la auditoría externa; (vii) análisis de nuevas situaciones de negocio bajo la normativa contable aplicable; (viii) preparación de la información de base para el armado de

informes de gestión periódicos; y (ix) administración de sistema de gestión de la información que agiliza el proceso y permite un mayor control por parte de los distintos responsables); **(3) ADMINISTRATIVOS** (incluyen (i) administración de activos, (ii) recepción, control y procesamiento de todas las facturas de proveedores de bienes y servicios locales y del exterior; (iii) atención y análisis de proveedores, (iv) facturación); **(4) SERVICIOS DE COMPRAS** (incluye la selección, definición y adquisición de bienes y servicios que Moonbird desee adquirir o contratar. A tal fin, Unisend podrá realizar todos aquellos actos conexos o relacionados que considere conveniente, incluyendo sin limitación pedidos de cotización en nombre y representación de Moonbird, la confección de órdenes de compra, entre otros); **(5) TESORERÍA Y FINANCIEROS** (incluye la atención integral de todos los asuntos administrativos financieros en relación con las siguientes tareas: (i) registración contable de operaciones, conciliación bancaria, control y liquidación de operaciones financieras; (ii) manejo de cuentas corrientes de clientes, gestión de cobro, análisis de riesgo crediticio y reportes de cobranzas; y (iii) manejo de relación comercial con entidades financieras); **(6) IMPOSITIVOS** (incluye (i) el cálculo de los impuestos anuales correspondientes al impuesto sobre bienes personales, impuesto a las ganancia; (ii) determinación anual de coeficiente para el impuesto sobre los ingresos brutos; (iii) asesoría fiscal recurrente vinculada tanto con liquidaciones impositivas mensuales como con operaciones que presenten impacto fiscal; (iv) asistencia en inspecciones fiscales; (v) desarrollo de un plan estratégico fiscal y asistencia en la obtención de certificados de no retención/eventuales reducciones de anticipos de impuestos vía el permanente monitoreo de la posición de impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado; y (vi) asistencia en la obtención de certificados de reducción de alícuotas en el impuesto sobre los ingresos brutos); **(7) LEGALES** (incluye (i) gestión de libros societarios; (ii) coordinación de reuniones de directorio y asambleas, cumplimiento de régimen de publicidad e informativo previo y posterior de conformidad con las normativas vigentes; (iii) asistencia en materia de propiedad intelectual, registro de marcas, patentes y seguimiento, así como supervisión de las mismas; (iv) redacción y negociación de contratos; (v) asesoramiento en la negociación y concertación de transacciones y/o proyectos especiales; (vi) asesoramiento en relación con consultas sobre la interpretación y aplicación de normas; y (vii) representación de Moonbird en todo tipo y clase de procesos administrativos y/o judiciales en los cuales ésta revista la calidad de actora, demandada, etc.); **(8) SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS** (incluye (i) organización y administración de legajos del personal; (ii) relevamiento de información laboral; (iii) liquidación de sueldos, haberes y cargas sociales; (iv) asesoramiento laboral y previsional; (v) relaciones con las obras sociales; (vi) desarrollo e implementación programas de compensaciones y beneficios que sean equitativos y competitivos en el mercado; (vii) diseño e implementación estrategias para la identificación y desarrollo de habilidades críticas para la gestión de las personas; (viii) promoción e instalación los conocimientos, habilidades y actitudes requeridos para afrontar los desafíos que plantea el negocio; (ix) realización la gestión integral de expatriación, repatriación, y traslado interno del personal; y (x) reclutamiento, selección e incorporación al personal necesario para la gestión del negocio y las operaciones); **(9) SERVICIOS DE MANAGEMENT** (Unisend designará personal idóneo para que actué en carácter de apoderado de Moonbird para la firma y control de documentación que implique el ingreso y/o egreso de fondos y/o para la realización de actos administrativos); **(10) SISTEMAS** (incluye (i) planificación e implementación de plan de sistemas, en función de los requerimientos planteados por el negocio; (ii) implementación de aplicaciones nuevas y mantenimiento en las existentes, con el objetivo de optimizar procesos; (iii) gestión centralizada de licencias; (iv) soporte centralizado de mesa de ayuda, para brindar asistencia a los usuarios en la operación diaria de los principales sistemas y equipos; (v) mantenimiento y recambio de computadoras personales y laptops, soporte de equipos de copiado, escaneado e impresión e instalación de software requerido por usuarios; (vi) administración de servidores de archivos; y (vii) administración centralizada de servicios de telefonía fija y móvil); **(11) GESTIÓN** (incluye (i) elaboración de informes de gestión periódicos; (ii) administración de órdenes internas, de trabajo y

estadísticas; (iii) administración de centros de costos; y (iv) control de presupuesto de gastos); **(12) PUBLICIDAD Y MARKETING** (incluye la planificación y desarrollo de las campañas publicitarias, difusiones, publicaciones así como la correspondiente planificación de medios y el desarrollo de las políticas de patrocinios culturales, tecnológicos y la coordinación de la organización de eventos).

ARTÍCULO TERCERO – PLAZO

3.1. De ser aceptada la presente Oferta, la prestación de los servicios referidos en el artículo precedente tendrá una duración de 12 meses contados a partir del 1 de abril de 2019. Producido el vencimiento del referido plazo, los términos y condiciones de la presente Oferta se renovarán de forma automática salvo que alguna de las Partes manifieste su intención contraria por algún medio fehaciente y con treinta (30) días corridos de anticipación.

3.2. Sin perjuicio los dispuesto en 3.1, cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente en cualquier momento, sin expresión de causa, con la única condición de preavisar con una anticipación no inferior a treinta (30) días corridos.

ARTÍCULO CUARTO - HONORARIOS

4.1. Los honorarios acordados como contraprestación a los Servicios que fueren previamente detallados en el Artículo Segundo se estipulan en la suma de $550.000 (Pesos argentinos quinientos cincuenta mil) + IVA, los cuales se devengarán mensualmente (en adelante, los "**Honorarios**").

4.2. Las Partes de común acuerdo se comprometen a renegociar de forma anual los Honorarios en base al nivel de actividad y asesoramiento que preste Unisend a OTCIS, salvo que incrementos relevantes en los costos de los servicios prestados por Unisend a OTCIS ameriten una renegociación fuera del plazo anual estipulado. Si las Partes no se pusiesen de acuerdo en la renegociación de los Honorarios, la presente Oferta se considerará rescindida a partir de los 30 días corridos desde el evento fracasado de la renegociación de los Honorarios, sin conferir derecho alguno a ninguna de las Partes a reclamar indemnización alguna.

4.3. Los Honorarios incluyen todos los costos indirectos que se originen con motivo de la prestación de los Servicios.

4.4. Dentro de los sesenta (60) días del mes siguiente a la finalización del mes vencido, Unisend facturará a OTCIS los cargos por la prestación de los servicios previstos durante el mes inmediatamente anterior. Las facturas serán remitidas al domicilio de OTCIS.

4.5. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de envío de la factura. En caso que el día de pago resulte feriado o inhábil bancario, el vencimiento se trasladará automáticamente al día hábil inmediato posterior. La factura deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: administracion@ripio.com.

4.6. Los pagos se realizarán:

(i) mediante cheque, depósito o transferencia bancaria a la cuenta corriente que Unisend indique;

(ii) en especie mediante la transferencia de una cantidad bonos y/u otros valores cotizables en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) a la cuenta de comitente de titularidad de Unisend que ésta indique, por monto equivalente a los Honorarios correspondiente. A tal fin, se tomará como valor de referencia, la cotización del cierre del día anterior a la transferencia de los bonos y/u otros valores cotizables publicada por BYMA; o

(iii) en especie mediante la transferencia de una cantidad de criptomonedas a la billetera virtual de titularidad de Unisend que ésta indique, por monto equivalente a los Honorarios correspondiente. A tal fin, se tomará como valor de referencia, la cotización del día anterior a la transferencia de las criptomonedas publicada por OTCIS.

ARTÍCULO QUINTO – RESCISIÓN

5.1. OTCIS podrá rescindir la prestación de los Servicios derivados de la presente Oferta frente al incumplimiento de Unisend de alguna de las obligaciones asumidas en la presente, previa intimación fehaciente a Unisend para que cese con tal incumplimiento dentro del plazo de 10 (diez) días corridos de observado el hecho en cuestión. Vencido dicho plazo, y no habiendo Unisend revertido tal incumplimiento, la rescisión de la presente operará de pleno derecho.

ARTÍCULO SEXTO – PERSONAL

6.1. A todos los efectos derivados de la presente Oferta, Unisend será considerada un contratista independiente y prestará los Servicios con personal propio, del cual será el único responsable por el cumplimiento de las normas laborales y del régimen de la seguridad social.

6.2. Las Partes se comprometen a mantenerse recíprocamente indemnes de cualquier reclamo judicial o extrajudicial que se origine directa o indirectamente en la relación de trabajo de los empleados o personal contratado por Unisend para la prestación de los Servicios. La obligación de indemnizar se extenderá a los gastos y costas judiciales que se devenguen para la defensa de los derechos de la Parte afectada.

ARTÍCULO SÉPTIMO – MISCELÁNEA

7.1. Relación entre las Partes. La relación entre las Partes en virtud del presente es una relación comercial entre sujetos jurídicos independientes, y no podrá entenderse ni interpretarse que crea o genera ninguna otra clase de relación que las aquí pactadas. Ninguna de las Partes será considerada como un representante o agente o intermediario de o para la otra Parte, así como tampoco estará facultada para contraer ninguna obligación, compromiso o acuerdo de ningún tipo, ya sea expreso o implícito, en representación de la otra Parte o para obligar a la otra Parte de cualquier forma. Ninguna acción llevada a cabo por cualquiera de las Partes constituirá a la otra Parte o a sus empleados, agentes o representantes en empleados de la otra Parte. Las Partes no son y no serán consideradas como un *joint venture*, ni como socios, agentes, o empleados entre sí.

7.2. Integridad de la Oferta. En el supuesto que algunas de las disposiciones del presente fueran declaradas inválidas, ilegales o inejecutables en cualquier jurisdicción, dicha disposición o disposiciones serán consideradas como modificadas, exclusivamente con el alcance necesario para que dicha disposición o disposiciones sean

consideradas válidas, legales y ejecutable en dicha jurisdicción, y la validez, legalidad y ejecutabilidad de las restantes disposiciones de la presente no se verán afectadas o limitadas por aquellas.

7.3. Validez. Cada artículo de la presente es válido y eficaz en sí mismo, y su eventual invalidez o ineficacia no invalidará ni volverá ineficaz el resto de las cláusulas. Esta Oferta sólo podrá ser modificada por escrito firmado por ambas Partes.

7.4. Confidencialidad. Unisend reconoce que toda información a la que tenga acceso para la prestación de los Servicios, es confidencial y de propiedad exclusiva de OTCIS. En este sentido, Unisend se obliga a no divulgar toda información confidencial de OTCIS a la que tenga acceso.

7.5. Cesión. Los derechos y obligaciones emergentes de la presente Oferta podrán cederse sin limitación alguna por cualquiera de las Partes a favor de una sociedad controlada, controlante, relacionada o vinculada de una Parte. En los demás supuestos, los derechos y obligaciones de la presente Oferta podrán ser cedidos por una Parte si mediase la conformidad expresa de la otra Parte.

7.6. Ley Aplicable y Jurisdicción. La presente Oferta se rige e interpreta por las leyes de la República Argentina. Cualquier controversia relacionada con la interpretación o ejecución de la presente Oferta será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO OCTAVO – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

8.1. Todas las notificaciones relacionadas con esta Oferta deberán ser remitidas a los siguientes domicilios especiales que las Partes constituyen a continuación:

OTCIS:
At.: Matias Dajcz
Domicilio: Suipacha 1380, 3er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: matias@ripio.com

Unisend:
At.: Sebastian Serrano
Domicilio: Suipacha 1380, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: sebastian@ripio.com

8.2. Todas las notificaciones, solicitudes, demandas u otras comunicaciones a las respectivas Partes se considerarán debidamente efectuadas cuando las mismas sean cursadas conforme lo previsto en este artículo.

DocuSign Envelope ID: DB515C3A-2132-462B-BD1A-2C14178C7BE0

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de junio de 2021

Señores
OTC Investment Solutions SA
Suipacha 1380, 3er. Piso
Ciudad A. de Buenos Aires
Presente

Ref.: Oferta de ADENDA - Servicios Administrativos y de Gestión #1/2020

De nuestra consideración:

Andrés Fleischer en mi carácter de Presidente de Unisend S.A., con sede social en Suipacha 1380, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "**Unisend**"), me dirijo a OTC Investment Solutions SA, una sociedad constituida y regulada por las leyes de República Argentina, con sede social en Suipacha 1380, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "**OTCIS**", y junto con Unisend, las "**Partes**"), a fin de elevar a su consideración la presente propuesta de adenda modificatoria del Anexo I de la Oferta de Servicios Administrativos y de Gestión de fecha 2 de enero de 2020 (en adelante, la "**Propuesta de Adenda**"). A los efectos de la presente, se entenderán por rectificada y ratificada la cláusula No. 2 como así también modificadas única y exclusivamente las cláusulas No. 4 y 8 quedando subsistentes e inalteradas las restantes de la Oferta oportunamente aceptada.

Esta Propuesta de Adenda se encuentra sujeta a los términos y condiciones que se detallan en el **Anexo I** de la presente y que integra parte de la misma (los "**Términos y Condiciones**").

La Propuesta se considerará aceptada con la primera transferencia de fondos que efectúe OTCIS a favor de Unisend con posterioridad a la fecha de la presente.

Atentamente,

DocuSigned by:
Andrés Fleischer
8EDDE13A87BB4CA...

UNISEND S.A.
Andrés Fleischer
Presidente

DocuSign Envelope ID: DB515C3A-2132-462B-BD1A-2C14178C7BE0

Anexo I

ADENDA - TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.- Rectificación de la cláusula 2º de la Oferta de Servicios Administrativos y de Gestión #1/2020

1.1. Las Partes convienen la rectificación y ratificación de la siguiente cláusula de la Oferta de Servicios Administrativos y de Gestión #1/2020, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO – OBJETO

2.1. *Unisend prestará a OTCIS los siguientes servicios ("**Servicios**"):* ***(1) OFICINAS*** *(alquiler de un espacio de oficinas ubicado en la calle Esmeralda 910, 4to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, totalmente equipado)* ***(2) CONTABLES*** *(todos los servicios contables que se enumeran a continuación incluyen por parte de Unisend las funciones de coordinación, ejecución, organización y control de tales servicios (i) confección de plan de cuentas; (ii) análisis y documentación de saldos de cuentas contables; (iii) análisis y justificación de variaciones significativas o inusuales del negocio; (iv) registración contable de todas las operaciones; (v) preparación de estados contables anuales y, en su caso, especiales para su presentación al directorio y los accionistas; (vi) coordinación de la auditoría externa; (vii) análisis de nuevas situaciones de negocio bajo la normativa contable aplicable; (viii) preparación de la información de base para el armado de informes de gestión periódicos; y (ix) administración de sistema de gestión de la información que agiliza el proceso y permite un mayor control por parte de los distintos responsables);* ***(3) ADMINISTRATIVOS*** *(incluyen (i) administración de activos, (ii) recepción, control y procesamiento de todas las facturas de proveedores de bienes y servicios locales y del exterior; (iii) atención y análisis de proveedores, (iv) facturación);* ***(4) SERVICIOS DE COMPRAS*** *(incluye la selección, definición y adquisición de bienes y servicios que Lending Solutions desee adquirir o contratar. A tal fin, Unisend podrá realizar todos aquellos actos conexos o relacionados que considere conveniente, incluyendo sin limitación pedidos de cotización en nombre y representación de Lending Solutions, la confección de órdenes de compra, entre otros);* ***(5) TESORERÍA Y FINANCIEROS*** *(incluye la atención integral de todos los asuntos administrativos financieros en relación con las siguientes tareas: (i) registración contable de operaciones, conciliación bancaria, control y liquidación de operaciones financieras; (ii) manejo de cuentas corrientes de clientes, gestión de cobro, análisis de riesgo crediticio y reportes de cobranzas; y (iii) manejo de relación comercial con entidades financieras);* ***(6) IMPOSITIVOS*** *(incluye (i) el cálculo de los impuestos anuales correspondientes al impuesto sobre bienes personales, impuesto a las ganancia; (ii) determinación anual de coeficiente para el impuesto sobre los ingresos brutos; (iii) asesoría fiscal recurrente vinculada tanto con liquidaciones impositivas mensuales como con operaciones que presenten impacto fiscal; (iv) asistencia en inspecciones fiscales; (v) desarrollo de un plan estratégico fiscal y asistencia en la obtención de certificados de no retención/eventuales reducciones de anticipos de impuestos vía el permanente monitoreo de la posición de impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado; y (vi) asistencia en la obtención de certificados de reducción de alícuotas en el impuesto sobre los ingresos brutos);* ***(7) LEGALES*** *(incluye (i) gestión de libros societarios; (ii) coordinación de reuniones de directorio y asambleas, cumplimiento de régimen de publicidad e informativo previo y posterior de conformidad con las normativas vigentes; (iii) asistencia en materia de propiedad intelectual, registro de marcas, patentes y seguimiento, así como supervisión de las mismas; (iv) redacción y negociación de contratos; (v) asesoramiento en la negociación y concertación de transacciones y/o proyectos especiales; (vi) asesoramiento en relación con consultas sobre la interpretación y aplicación de normas; y (vii) representación de Lending Solutions en todo tipo y clase de procesos administrativos y/o judiciales en los cuales ésta revista la calidad de actora, demandada, etc.);* ***(8) SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS*** *(incluye (i) organización y administración de legajos del personal; (ii) relevamiento de información laboral; (iii) liquidación de sueldos, haberes y cargas sociales; (iv) asesoramiento laboral y previsional; (v)*

DocuSign Envelope ID: DB515C3A-2132-462B-BD1A-2C14178C7BE0

relaciones con las obras sociales; (vi) desarrollo e implementación programas de compensaciones y beneficios que sean equitativos y competitivos en el mercado; (vii) diseño e implementación estrategias para la identificación y desarrollo de habilidades críticas para la gestión de las personas; (viii) promoción e instalación los conocimientos, habilidades y actitudes requeridos para afrontar los desafíos que plantea el negocio; (ix) realización la gestión integral de expatriación, repatriación, y traslado interno del personal; y (x) reclutamiento, selección e incorporación al personal necesario para la gestión del negocio y las operaciones); ***(9) SERVICIOS DE MANAGEMENT*** *(Unisend designará personal idóneo para que actué en carácter de apoderado de Lending Solutions para la firma y control de documentación que implique el ingreso y/o egreso de fondos y/o para la realización de actos administrativos);* ***(10) SISTEMAS*** *(incluye (i) planificación e implementación de plan de sistemas, en función de los requerimientos planteados por el negocio; (ii) implementación de aplicaciones nuevas y mantenimiento en las existentes, con el objetivo de optimizar procesos; (iii) gestión centralizada de licencias; (iv) soporte centralizado de mesa de ayuda, para brindar asistencia a los usuarios en la operación diaria de los principales sistemas y equipos; (v) mantenimiento y recambio de computadoras personales y laptops, soporte de equipos de copiado, escaneado e impresión e instalación de software requerido por usuarios; (vi) administración de servidores de archivos; y (vii) administración centralizada de servicios de telefonía fija y móvil);* ***(11) GESTIÓN*** *(incluye (i) elaboración de informes de gestión periódicos; (ii) administración de órdenes internas, de trabajo y estadísticas; (iii) administración de centros de costos; y (iv) control de presupuesto de gastos);* ***(12) PUBLICIDAD Y MARKETING*** *(incluye la planificación y desarrollo de las campañas publicitarias, difusiones, publicaciones así como la correspondiente planificación de medios y el desarrollo de las políticas de patrocinios culturales, tecnológicos y la coordinación de la organización de eventos);* ***(13) COMPLIANCE*** *(incluye todos los procesos de "know your customer" KYC; implementación de sistemas de monitoreo definición, implementación y actualización de programas de anti-lavado, anti-corrupción, de ética e integridad empresarial; gestión de auditorías; desarrollo y actualización de controles internos y procesos de debida diligencia; implementación de Métricas AML y matrices de riesgos; suministro de documentación de respaldo a auditores externos, bancos, ALyC, etc; detección y rastreo de transacciones de activos digitales de los clientes en la Blockchain; implementación de programas de capacitación en Compliance.*

2.- <u>Sustitución de las cláusulas 4º y 8º de la Oferta de Servicios Administrativos y de Gestión #1/2020</u>

2.1. Las Partes convienen la sustitución de la siguientes cláusulas de la Oferta de Servicios Administrativos y de Gestión #1/2020, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"<u>ARTÍCULO CUARTO - HONORARIOS</u>

4.1. *Los honorarios acordados como contraprestación a los Servicios que fueren previamente detallados en el Artículo Segundo se estipulan en la suma de $15.000 (Dólares estadounidenses quince mil) + IVA, los cuales se devengarán mensualmente (en adelante, los "**Honorarios**").*

4.2. *Las Partes de común acuerdo se comprometen a renegociar de forma anual los Honorarios en base al nivel de actividad y asesoramiento que preste Unisend a OTCIS, salvo que incrementos relevantes en los costos de los servicios prestados por Unisend a OTCIS ameriten una renegociación fuera del plazo anual estipulado. Si las Partes no se pusiesen de acuerdo en la renegociación de los Honorarios, la presente Oferta se considerará rescindida a partir de los 30 días corridos desde el evento fracasado de la renegociación de los Honorarios, sin conferir derecho alguno a ninguna de las Partes a reclamar indemnización alguna.*

4.3. *Los Honorarios incluyen todos los costos indirectos que se originen con motivo de la prestación de los Servicios.*

DocuSign Envelope ID: DB515C3A-2132-462B-BD1A-2C14178C7BE0

4.4. *Dentro de los treinta (30) días del mes siguiente a la finalización del mes vencido, Unisend facturará a OTCIS los cargos por la prestación de los servicios previstos durante el mes inmediatamente anterior. Las facturas serán remitidas al domicilio de OTCIS.*

4.5. *El pago se efectuará dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de envío de la factura. En caso que el día de pago resulte feriado o inhábil bancario, el vencimiento se trasladará automáticamente al día hábil inmediato posterior. La factura deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: payments@ripio.com.*

4.6. *Los pagos se realizarán:*

(i) en pesos argentinos a razón de un tipo de cambio del dólar estadounidense (vendedor del Banco de la Nación Argentina) del día anterior al pago.

(ii) mediante cheque, depósito o transferencia bancaria a la cuenta corriente que Unisend indique;

(iii) en especie mediante la transferencia de una cantidad bonos y/u otros valores cotizables en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) a la cuenta de comitente de titularidad de Unisend que ésta indique, por monto equivalente a los Honorarios correspondiente. A tal fin, se tomará como valor de referencia, la cotización del cierre del día anterior a la transferencia de los bonos y/u otros valores cotizables publicada por BYMA; o

(iv) en especie mediante la transferencia de una cantidad de criptomonedas a la billetera virtual de titularidad de Unisend que ésta indique, por monto equivalente a los Honorarios correspondiente. A tal fin, se tomará como valor de referencia, la cotización del día anterior a la transferencia de las criptomonedas publicada por OTCIS".

"ARTÍCULO OCTAVO – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

8.1. *Todas las notificaciones relacionadas con esta Oferta deberán ser remitidas a los siguientes domicilios especiales que las Partes constituyen a continuación:*

OTCIS*:*
At.: Matias Dajcz
Domicilio: Suipacha 1380, 3er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: matias@ripio.com

Unisend*:*
At.: Andres Fleischer
Domicilio: Suipacha 1380, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: payments@ripio.com

8.2. *Todas las notificaciones, solicitudes, demandas u otras comunicaciones a las respectivas Partes se considerarán debidamente efectuadas cuando las mismas sean cursadas conforme lo previsto en este artículo".*

3.- Ausencia de otras modificaciones, complementariedad y ley aplicable y jurisdicción

DocuSign Envelope ID: DB515C3A-2132-462B-BD1A-2C14178C7BE0

3.1. Las Partes manifiestan que, excepto por aquello específicamente modificado en la presente Adenda, las Partes acuerdan que la Oferta de Servicios Administrativos y de Gestión #1/2020 continuará sin modificaciones y permanecerá plenamente válida y vigente. Por lo tanto, las Partes acuerdan que la presente Adenda integra y complementa la Oferta de Servicios Administrativos y de Gestión #1/2020. En consecuencia, las Partes manifiestan que todas las cláusulas de la Oferta de Servicios Administrativos y de Gestión #1/2020 que no fueron modificadas por la presente Adenda, se mantendrán válidas y vinculantes para las Partes.

3.2. La presente se rige e interpreta por las leyes de la República Argentina. Cualquier controversia relacionada con la interpretación o ejecución de la presente Oferta será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de enero de 2020

Sres.
UNISEND S.A.
Suipacha 1380, Piso 3°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Ref.: Oferta de Servicios Administrativos y de Gestión #1/2020

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente de **OTC Investment Solutions S.A.** (la "**Sociedad**"), en relación con su Oferta de Servicios Administrativos y de Gestión #1/2020 de fecha 2 de enero de 2020 (la "**Oferta**"). En este sentido, comunico a Ud. mi aceptación a los términos y condiciones de la Oferta adquiriendo la misma el carácter de firme y vinculante para las partes a partir de la fecha de la presente.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

OTC INVESTMENT SOLUTIONS SA
Sebastián Serrano
Presidente

DocuSign Envelope ID: 35B9F516-F427-4E7C-AB6D-037B97A378EB

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de noviembre de 2021

Sres.
Fidelitas S.A
S____/____D
Presente

Ref. DDJJ Requerimiento Roche

A quien corresponda:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de presidente de OTC Investment Solutions S.A (la "Sociedad"), y con carácter de declaración jurada, a los efectos de proveer la información requerida por ud. de parte de la Sociedad con relación a los siguientes puntos:

I. **Personal en relación de dependencia:** se acompaña el detalle actual de la nómina con la información y documentación requerida, sin perjuicio de lo cual se aclara por medio de la presente que durante el 2020 y hasta mayo de 2021 la Sociedad operaba mediante la contratación de servicios a la sociedad Unisend S.A., de conformidad con el acuerdo *intercompany* que se acompaña (el "Contrato de Servicios"). Se deja constancia que la Sociedad y Unisend integran el mismo grupo económico.

II. **Personal subcontratado**: si bien la Sociedad no cuenta con personal subcontratado, a la fecha se encuentra vigente el Contrato de Servicios con Unisend SA por la contratación de los siguientes servicios, entre otros:

 A. Compliance;
 B. Legales;
 C. Finanzas;
 D. Recursos Humanos;

III. **Comprobantes de pago de obligaciones sindicales**: todo el personal que se desempeña bajo relación de dependencia de la Sociedad no se encuentra alcanzado por convenio colectivo de trabajo alguno, ni se encuentra afiliado a asociación sindical alguna.

IV. **Sindicatos que encuadran al personal que brinda servicios**: todo el personal que se desempeña bajo relación de dependencia de la Sociedad no se encuentra alcanzado por convenio colectivo de trabajo alguno, ni se encuentra afiliado a asociación sindical alguna.

V. **Detalle de inmuebles y rodados a nombre de la empresa**: la Sociedad no resulta titular, a la fecha, de ningún bien inmueble, así como tampoco cuenta con vehículos o rodados de ninguna clase que se encuentren registrados a su nombre.

VI. **Habilitaciones**: la actividad desarrollada por la Sociedad no requiere, a la fecha, de ninguna habilitación o permiso municipal y/o provincial, o de cualquier clase, de acuerdo con las regulaciones vigentes.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DocuSigned by:
CCF90A2808A4450...

Matías Dajcz
Presidente de
OTC Investment Solutions SA



PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA		
NOMBRE Y APELLIDO	AREA	PUESTO
Nahuel Tamagno	Ripio OTC	Head
Matias Diaz	Ripio OTC	Trader
Federico Loro Meyer	Ripio OTC	Trader
Francisco Paquete	Ripio OTC	Sale
Walter Pimazzoni	Ripio OTC	Sale
Carla Falero	Ripio OTC	Back Office
Mauricio Campbell	Ripio OTC	Back Office

PERSONAL AFECTADO A OTC		
NOMBRE Y APELLIDO	AREA	PUESTO
Virginia Lauber	Compliance	Lead
Paz Nager	Compliance	Analyst
Ivan Cottone	Compliance	Analyst
Felicitas Aguirre	Compliance	Analyst